

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 30 de septiembre de 2014

Señor(a): José de Jesús Díaz

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 190 de fecha 24 de septiembre de 2014, en la cual solicita: 1. Copia de póliza de seguros por daños, 2. Copia de mi expediente de reclamo de seguros mi número de crédito es 98150074, y copia de mi historial, copia de mi estado de cuenta; Analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 190, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- I. En atención a la solicitud de acceso presentada se advirtió preliminarmente que esta versa sobre Información reservada y datos personales; y que según declaratoria de reserva número AS/2014/715, el documento póliza de seguros por daños se encuentra reservado de forma parcial, por lo consiguiente se solicitó versión pública al Área de Seguros, la copia de expediente de reclamo de seguros se solicita al área antes mencionada; y en cuanto al requerimiento copia de historial y estado de cuenta conforme a nuestros procedimientos institucionales estos documentos se le proporcionan en el Área de Atención al Cliente como parte de los servicios del Fondo Social para la Vivienda para lo cual debe presentar su documento de identidad.
- II. En respuesta al requerimiento, la Unidad Administrativa proporciona Copia de la Versión pública de la Póliza de Seguro de Incendio y copia del expediente de reclamo de seguro.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 30, 61, 62, 65 y 72 literal a) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Negar el acceso a la Información, conforme a la clasificación de reserva preexistente del documento solicitado.
- b) Concédase el acceso al documento copia de expediente de reclamo de seguro y la versión pública del documento póliza de seguro.
- c) Habilítese a la solicitante a presentar recurso de apelación en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente.
- d) Notifíquese en el medio y forma señalado.

F-000-041



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Mario H. Monterrosa Molina", written over a horizontal line.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv